

El Gobierno sí quiso que se limite a la Junta

Diplomacia

La Presidencia envió un escrito al TC para no tener restricciones en la designación de la cuota política

Redacción Política

El presidente Rafael Correa intenta eludir su responsabilidad en el proceso que puso fin a la capacidad de la Junta Consultiva de aprobar a la cuota política diplomática.

A través de una carta, Mónica Chuji, secretaria de Comunicación de la Presidencia, negó que el Mandatario haya "auspiciado" la demanda que eliminó el control de la Junta Consultiva.

Según Chuji, el recurso de inconstitucionalidad que fue aceptado por el Tribunal Constitucional (TC) fue de autoría del abogado José Gabriel Rivera López, en diciembre del año pasado. "Por lo que no fue iniciativa de este Gobierno dicha demanda de inconstitucionalidad, sino del mencionado letrado", sostuvo la funcionaria.

Sin embargo, un documento de la Presidencia de la República revela que el Gobierno sí estuvo de acuerdo con dos aspectos de la esa demanda.

El 21 de marzo del 2007, la Primera Sala del TC recibió el análisis jurídico de cuatro páginas del Ejecutivo, en el que auspicia parcialmente el recurso.

"Luego de una nueva y mejor revisión y estudio del presente caso considero que, en efecto, existirían dos inconstitucionalidades que deberían ser declaradas parcialmente por el TC".

En el documento, el Gobierno expresa su oposición a que la Junta Consultiva apruebe sus nombramientos de embajadores y cónsules políticos. Según la Presidencia, ese control "limita" la atribución nominadora del Presidente de la República.

Además, en ese análisis, el Ejecutivo pide que la cuota política no se aplique solo a embajadores y cónsules, sino que se aplique a las seis categorías del servicio exterior. Según el Gobierno, ese límite "restringe de tal manera la facultad nominadora del Presidente que no podría definir la política exterior, ya que tendría que contar con un gran número de embajadas con personal que no es de su confianza", señala.

Por ello, el documento concluye que se "deberá aceptar" parcialmente la demanda. No obstante, la ampliación de la cuota política no fue acogida por el TC.

La consulta y Montaner

Según algunos medios de comunicación, la consulta ha sido vista en el mundo con preocupación y hasta temor por ciertos observadores políticos y agentes económicos internacionales. Discrepo frontalmente con esas expresiones de infundado temor. El Ecuador como país soberano y en aplicación de sus leyes resolvió por sí mismo y por iniciativa del Presidente de la República que hizo de este cambio constitucional su bandera de campaña por lo que no debe sorprender que lo esté cumpliendo. elevar a consulta popular para que el pueblo se pronuncie si aprueba o no convocar a una asamblea constituyente. Nada más sencillo y democrático pero al mismo tiempo trascendente.

Probablemente esa preocupación venga de comparaciones equivocadas que se hacen con Venezuela o Bolivia, que también han pasado -o están pasando- por procesos constituyentes. Pero ello demuestra o desconocimiento de lo que es nuestro país, con su heterogeneidad socio-económica, étnica, regional y su aguda fragmentación que lo hace diferente a los citados países, o mala fe -que sería muy grave- o preocupación de que las cosas cambien en el Ecuador de tal manera que ya no sea presa fácil de intereses externos.

Creo que hacemos bien los ecuatorianos en darnos esta oportunidad para encontrar una salida a este entrapamiento de un sistema que ha caducado y ha probado ser corrupto e ineficaz. Y para ello no hay duda que la Constituyente es el mejor -sino el único- camino. El Ecuador es un país que va pasando de la

adolescencia a la madurez. Este, tengo la certeza, es un paso hacia la madurez y a todos nos toca asumir responsabilidades para que no sea una frustración más. En todo caso, este proceso para sentar las bases de un nuevo Estado es asunto nuestro, de los ecuatorianos y de nadie más.

Desde el exterior debió verse a la consulta como un ejercicio de democracia y resaltarse como tal. ¡Qué bueno que las noticias en me-

Discrepo con las expresiones de temor aparecidas en el exterior sobre la consulta, en especial con las de Montaner.

dios internacionales se refieran a un acto democrático! ¿O prefieren que las noticias provenientes del Ecuador sean de golpes de Estado o cuarte-lazos? Es lamentable que haya habido estas voces cuando el Ecuador busca, por el contrario y de manera contundente, una democracia plena, justicia social y equitativa distribución de la riqueza en un ambiente de libertad a través de un plebiscito.

Estas reflexiones me llevan a rechazar las expresiones del periodista cubano-estadounidense Carlos Alberto Montaner, contenidas en un artículo de este Diario, en las que, desde el absoluto desconocimiento de nuestra realidad y cargado de un sesgo político que le resta objetividad, menosprecia la capacidad de discernimiento del pueblo ecuatoriano, vaticina el desastre -como si el que vivimos no lo fuera-, advierte de una masiva emigración -como si eso fuera novedad- y acusa al Presidente Correa de "desconfiar de la democracia representativa" cuando ha sido precisamente ella la que le llevó al poder y a que una enorme mayoría respalde la propuesta de ir a una Constituyente.

fcarrion@elcomercio.org

RR.EE. pide el plácet para sus embajadores

Diplomacia
Los funciones del Servicio Exterior critican que se haya eliminado a la Academia como requisito.

Redacción Política

El gobierno de Rafael Correa sigue con los trámites diplomáticos para concretar la designación de sus nombramientos políticos.

Fuentes diplomáticas informaron ayer que la Cancillería solicitó a los gobiernos respectivos el beneplácito a los embajadores y cónsules políticos escogidos por el Primer Mandatario.

Entre ellos figura el ex roldosista Nicolás Issa Obando para la Embajada en España que, en su momento, recibió críticas por algunos miembros de la Junta Consultiva. Lo que aún no está definido es si el Ministerio de RR.EE. pedirá o no el plácet para los siete cónsules políticos que recibieron objeciones por parte de la Junta Consultiva, cuyo criterio ya no es vinculante por una resolución del Tribunal Constitucional (TC).

Entre los problemas que presentaron esas siete nominaciones está el hecho de que varios

de ellos tienen residencia en el país al que fueron destinados o causaron algún tipo de inconvenientes en anteriores representaciones diplomáticas.

En forma paralela, ayer se reunió la asamblea general de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior (Afese). En la cita se analizó la resolución del TC que, además de retirar a la Junta la facultad de aprobar la cuota política del Presidente, suprimió a la Academia Diplomática como requisito para el ingreso al Servicio Exterior.

Al final de la sesión, la Afese resolvió redactar un comunicado en defensa de la institucionalización y profesionalización del Servicio Exterior. El gremio considera que el TC, que echó abajo a algunas reformas legales, atenta contra esos principios.

Los cambios a la Ley del Servicio Exterior se aprobaron en agosto del 2006, antes de la primera vuelta electoral, aunque Correa dice que fueron tramitadas con "dedicatoria". Es más, la incorporación de la Junta Consultiva como filtro para la cuota política diplomática fue propuesta por el Partido Socialista, a través de dos de sus diputados. Una de ellas fue la desaparecida Guadalupe Larriva.

critério del Ejecutivo

Diplomacia

El organismo acogió la sugerencia de que la Junta Consultiva ya no revise los nombramientos

Redacción Política

El Tribunal Constitucional (TC) resolvió el 3 abril declarar la inconstitucionalidad de la reforma de la Ley de Servicio Exterior. Ese cuerpo legal entró en vigencia en agosto del 2006, y concedía facultades a la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores para calificar las designaciones de embajadores y cónsules de la cuota política.

La demanda fue presentada en diciembre del año anterior por el abogado José Gabriel Rivera López, cuando terminaba el gobierno de Alfredo Palacio.

Por ello, el presidente Rafael Correa, como jefe del Ejecutivo, fue notificado por el TC sobre la demanda. Fue en ese momento en que el gobierno de Correa avaló dos puntos de ese recurso. Uno, que la Junta Consultiva no apruebe los nombramientos de la cuota política. Dos, que el Presidente pueda ocupar el 20 por ciento de la cuota política en todas las categorías del servicio exterior y no solo en los rangos de embajadores y cónsules.

Según el Régimen, esos dos aspectos restringen de tal manera la facultad nominadora del Presidente y, por ende, no podría definir la política exterior, ya que tendría que contar con un gran

número de embajadas con personal que no es de su confianza.

Ambas peticiones del Ejecutivo fueron remitidas al TC, a través de un documento de cuatro páginas, el 21 de marzo.

“Luego de una nueva y mejor revisión y estudio del presente caso considero que, en efecto, existirían dos inconstitucionalidades que deberían ser declaradas parcialmente por el TC”, dice la respuesta del Ejecutivo.

El TC solo dio paso a una de las dos sugerencias del Ejecutivo. Esto es que la Junta Consultiva, que funciona desde mediados del siglo pasado, ya no tenga la facultad de revisar los nombramientos políticos de embajadores y jefes de misiones diplomáticas. Según el excanciller Alfonso Barrera, esa facultad de la Junta Consultiva le permitía cumplir su papel de vigilar y cuidar la imagen internacional del país. Entre otras razones, porque los embajadores y jefes de misión a más de ser representantes del Presidente son representantes del Estado ecuatoriano.

El presidente Correa se refirió al tema en la cadena radial del sábado, en Riobamba, donde cuestionó que EL COMERCIO haya publicado que él auspició parcialmente la demanda de inconstitucionalidad de la Ley, cuya reforma fue propuesta por el ex diputado Ramiro Rivera (UDC). El objetivo fue evitar que el Ejecutivo abusara en las designaciones de la cuota política diplomática, como sucedió en el gobierno de Lucio Gutiérrez.

rechazó la resolución del TC

Diplomacia.

QUITO

La resolución del Tribunal Constitucional (TC) no afectará el trabajo de la Academia Diplomática, dijo el embajador Abelardo Posso, director de la entidad. Aunque señaló que se trata de un desconocimiento a la labor de la institución.

Por resolución de la primera sala del TC, ya no es obligatorio estudiar en la Academia Diplomática para ingresar al servicio exterior. Es suficiente con un posgrado en Relaciones Internacionales o en Derecho Internacional y participar en los concursos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una de las razones que aceptó el Tribunal para emitir su dictamen es que la Academia no está reconocida por el Consejo Nacional de Educación Superior (Conesup).

Posso aseguró que “los títulos los dan las universidades” y que la Academia no estaba interesada en competir con ellas, sino que se trataba de dar un enfoque práctico de las Relaciones Internacionales y una capacitación de lo que no abordan los centros académicos, como música, ética y ceremonial.

Posso indicó que la tendencia en todos los países es tener su academia diplomática como un centro de entrenamiento y lamentó que aquí “estorbe”. Al momento, la Academia tiene 30 estudiantes.

Miguel A. Vasco El Servicio Exterior

En el ámbito de la opinión general no siempre existe una percepción objetiva respecto del rol que le concierne a la diplomacia como una de las ramas del servicio público, por falta de conocimiento adecuado o por la pervivencia de paradigmas pretéritos, que generan distorsiones o prejuicios recurrentes. Por eso es **importante** y útil otear en el horizonte de esta institución tan antigua como vigente, para información de quienes se interesen en este tema.

La diplomacia tiene una dilatada trayectoria en el tiempo, que se remonta a la antigüedad clásica. La practicaron, por ejemplo, los griegos, según ilustrativos relatos del historiador Tucídides. Pero la diplomacia moderna nació en Italia, en el periodo renacentista, cuando sus ciudades-estados acreditaban sendos embajadores permanentes. En algunos casos, los diplomáticos de los siglos XVI y XVII generaron suspicacias que heredaron injustamente sus sucesores. Se decía, por ejemplo, que un embajador era "un honorable espía"; o en palabras de un representante británico de la época, "un embajador es un hombre honrado a quien se envía al extranjero a mentir por el bien de su país". Dejando de lado el relato anecdótico, importa señalar que la diplomacia alcanzó rango profesional en Europa solo a partir del Congreso de Viena de 1815, convocado a raíz del colapso napoleónico. Se instituyó así una profesión especial, con jerarquías y reglas propias.

La diplomacia contemporánea asumió nuevos estilos y nuevos

rumbos a raíz de la organización jurídica de la comunidad internacional, que se produjo en el siglo XX con la instauración de la Sociedad de las Naciones (1919) y de la ONU (1945), al término de las dos guerras mundiales, en el orden indicado.

Ecuador ha sido miembro de ambas entidades universales. Desde entonces opera la diplomacia multilateral junto con la bilateral y la estructura de poder mundial actúa en el marco de la globalización y de la interdependencia. En el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas está vigente la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas (1961).

Las cancillerías, frente a una realidad internacional cada vez más compleja y exigente, que demanda estudios especializados, tienden a cimentar la formación profesional de sus funcionarios como instrumento idóneo para la adecuada defensa de los altos intereses nacionales que representan.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, que ostenta un gran prestigio institucional, ha sintonizado la corriente internacional en la materia y cuenta desde hace 20 años con una Academia Diplomática para la formación y capacitación de sus miembros.

El Tribunal Constitucional acaba de emitir en esta materia un dictamen lamentable y desconcertante, que privilegia la política contingente sobre el fortalecimiento institucional de nuestro servicio exterior. Lo que debe hacer el Gobierno es fortalecer la estructura institucional de nuestra Cancillería.

Corresponde al Gobierno fortalecer a la Cancillería, en el marco de la ley, más allá de los intereses políticos contingentes

Editorial

¿Diplomacia mediocre?

LAS RESOLUCIONES DEL JUEZ deben basarse en la ley y en la realidad. Si se olvida cualquiera de esos dos elementos, el fallo de la justicia será unilateral.

Vale la pena esta reflexión ahora que el Tribunal Constitucional acaba de decidir que para ingresar al cuerpo diplomático ya no será necesario egresar de la Academia de Diplomacia y será suficiente el título de posgrado de cualquiera de las universidades ecuatorianas.

Es un fallo que se contrapone abiertamente con la realidad de la educación superior, caracterizada por una multitud de instituciones que simplemente no reúnen los requisitos técnicos más elementales, pero que mantienen sus puertas abiertas por la protección de algunos jueces y diputados que obtuvieron allí su título. Están de moda en esas empresas comerciales los posgrados y diplomados de ritmo veloz y de precio alto, hechos a la medida del que tenga dinero para pagarlos.

Para representar al país no basta un título universitario. Hace falta además una preparación especializada. Por eso la Academia Diplomática es necesaria. Ojalá que esta disposición del TC no sea recordada como el inicio de una diplomacia mediocre.

Editorial

La presión y el Tribunal Constitucional

El Parlamento actual, liderado por el bloque de la Dignidad necesita consolidar un nuevo TC en función de sus intereses y para cuando se debata sobre los 'plenos poderes'.

De la misma manera que el Tribunal Constitucional en el pasado impidió la modernización de la seguridad social, declarando la inconstitucionalidad de artículos fundamentales de la Ley que aprobó el Congreso en virtud de la segunda disposición transitoria de la Constitución de 1998, hoy accede al pedido del Gobierno en materia del servicio exterior.

En la mayoría de los países existe el procedimiento reglado por las constituciones y las leyes para que la iniciativa del Ejecutivo sobre los nombramientos del servicio exterior sea filtrada principalmente por el órgano legislativo a través del Senado. De esa manera, las iniciativas políticas son tamizadas o complementadas por otra función y la designación adquiere el nivel que corresponde a un nombramiento de Estado y no de Gobierno.

En nuestro caso, la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores ha desempeñado oficialmente esta función, con facultades más morales que jurídicas, por lo que la cuota política para la designación de funciones del servicio exterior

fue relativamente amplia, abarcando todo el espectro de este. Esta situación fue modificada por la Ley Orgánica Reformatoria promulgada en agosto del 2006, la cual ha sido declarada inconstitucional por el TC.

Sin embargo, la resolución del Tribunal Constitucional, producida con base en una lectura parcial y forzada de los numerales décimo y duodécimo del artículo 171 de la Constitución, coincide con una precaria coyuntura de esa entidad, a pesar de su reiterada obsecuencia.

En efecto, la actual composición del Congreso, liderada por la bancada de la Dignidad, necesita consolidar ese espacio en función de sus intereses, incluso para cuando se instale la asamblea y se debata sobre los 'plenos poderes'. Una situación que es más acuciante cuando, para el Gobierno, las funciones conformadas en las últimas elecciones estarán a disposición de las nuevas mayorías de la constituyente. Esta situación se concretará si prevalece la interpretación que privilegia el diminuto artículo 23 del estatuto, antes que la contundente afirmación del primero de ese instrumento que aprobó el pueblo.

Cancillería a reciclaje

Borrón y cuenta nueva, desde ahora en adelante la Cancillería será manejada de otra manera y - como en todas las infalibles decisiones del Presidente - funcionará como un reloj, porque no se necesitará Academia Diplomática y los funcionarios políticos no serán objetos por ningún miembro de la Junta Consultiva.

La demanda de inconstitucionalidad de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Ecuatoriano no se entiende en un gobierno que ha expresado hasta el cansancio su deseo de cambiar este país. Esta ley era apenas uno de los tibios instrumentos creados para poner límites a los abusos gubernamentales

en las cuotas políticas para el servicio exterior y, de paso ayudar a institucionalizar y profesionalizar a los diplomáticos de carrera. ¿Por qué el Congreso Nacional, bajo el liderazgo del Partido Socialista, creó esta ley? Precisamente porque la experiencia de Lucio Gutiérrez y Patricio Zuquillanda demostró lo grave que podía ser la 'laxitud' en política exterior. La mayoría de los partidos, tras la caída del coronel, apoyó esta

propuesta porque tenía lógica, porque en la mayoría de los países desarrollados la cuota política es manejada con extremo cuidado, al punto que en EE.UU., por ejemplo, el candidato político tiene que pasar una audiencia en el Congreso en donde pueden hacerle preguntas de todo tipo y hasta ponerle condiciones. John Bolton -durante la administración del presidente George W. Bush- casi no fue aceptado como embajador en la ONU.

Sin embargo, uno de los cambios más graves es la neutralización, por no decir la anulación de la función que cumplía la Academia Diplomática. En

Chile, no es posible ingresar al servicio exterior sin pasar por la Academia Diplomática Andrés Bello; en Perú pasa lo mismo con la prestigiosa Academia Diplomática del Perú y, en Brasil con el Instituto Río Branco. Estamos hablando de los países con los mejores estándares de servicio exterior en América Latina. Una cosa es reformar, actualizar, modernizar la Academia, otra cosa muy distinta es desacreditar uno de los pocos instrumentos que tenía el servicio exterior para garantizar cierto profesionalismo.

En un Gobierno que se precia de su compromiso con el cambio institucional, esta demanda hecha por la Presidencia de la República le hace a la política exterior ecuatoriana un muy flaco

Se debe reconocer que el servicio exterior ecuatoriano tiene problemas y serios de eficiencia.

favor. El argumento principal es defender a rajatabla el margen de maniobra del Presidente, olvidando y dejando a la deriva el marco regulatorio de largo plazo. No obstante, se debe reconocer que el servicio exterior ecuatoriano tiene problemas y serios. Los ascensos deberían ser más rigurosos, debería ampliarse el margen de maniobra para la remoción de los malos

elementos y, sobre todo, la Asociación de Empleados y Funcionarios debería ser la primera en descalificar a los malos elementos en lugar de generar incómodos espíritus de cuerpo. Tal vez el servicio exterior está pasando por este momento, precisamente porque sus miembros se negaron sistemáticamente a hacer controles de calidad. Ahora es demasiado tarde, sabemos que el tren de cambios del presidente Correa no acepta ni objeciones ni recomendaciones, aún cuando todas las evidencias - como en este caso - demuestran lo contrario.

gjaramillo@elcomercio.org

► **En el último curso**, que comenzó en 2006, hay estudiantes de Cuenca, Loja, Quito, Guayaquil y de varias provincias del país

TC sepulta a Academia Diplomática de Ecuador



La presidenta de Afece Lotty Andrade, a la derecha, Fernando Altamirano, y a la izquierda Abelardo Posso

► **El organismo queda reducido a un centro de capacitación de diplomáticos y funcionarios**

La decisión del Tribunal Constitucional (TC) de permitir el libre ingreso al servicio exterior, sin pasar por la Academia Diplomática, preocupa en la Cancillería.

El TC acogió un recurso auspiciado por el presidente Rafael Correa para quitar a la Junta Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores la facultad para aprobar nombramientos de embajadores y cónsules, que son parte de la

cuota política del Gobierno. Pero, además, suprimió el requisito de pasar por la Academia Diplomática para acceder a esos puestos.

El director de la Academia Diplomática, Abelardo Posso, cree que el tema debe ser replanteado, porque a los estudiantes "les conviene" pasar por una institución que brinda un curso práctico de capacitación útil para un diplomático.

Posso cree que el tema fue malinterpretado "pensando que queremos monopolizar y competir con las universidades". Dice que el TC no tomó en cuenta algunos factores y es posible que se haya dejado influenciar por personas que no fueron tomadas en cuenta.

"El TC debió considerar el esfuerzo que se ha hecho para crear una Academia

que es importante en Iberoamérica, que no compite con las universidades sino que colabora con ellas para ayudarles a completar la educación que un diplomático requiere", insiste.

La Academia fue creada en 1987 con el fin de brindar formación especializada a los representantes del país en el exterior.

Según el criterio de Posso, es un contrasentido que mientras otros países piden la colaboración al Ecuador sobre la Academia, puertas adentro crean que esta compite con las universidades, para quitarles valor a los títulos.

En los últimos tres años ingresaron a concursar 400 profesionales. El último curso comenzó en 2006 y acuden estudiantes de todo el país. (SC)

► **La Afece no está de acuerdo con la resolución del TC**

Diplomacia: 'Los países serios crean instancias'

El internacionalista Miguel Vasco advierte que los cambios en la Academia Diplomática conllevarán un uso político de la diplomacia, cuando países "serios" como Brasil, Chile y Perú tienden a estructurar academias como un medio de perfeccionamiento profesional "No es una buena decisión privarle a la Academia de su fin de preparar profesionales", afirma.

El analista internacionalista Luis Narváez opina que el paso por la Academia es necesario, no solo para la formación del individuo sino para los intereses del país.

Es un mecanismo, no solo de orientación, sino de depuración de los profesionales en Ciencias Internacionales para ejercer la diplomacia, añade.

La Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior (Afece) se reunió al mediodía de ayer, en sesión reservada, para asumir una posición sobre el fallo del TC que deja en el aire a la institución.

Hasta el cierre de esta edición, los funcionarios, además, analizaban la posibilidad de hacer público un comunicado oficial expresando su preocupación por el fallo del TC que quita a la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores su capacidad para calificar a los funcionarios de la cuota política de un Gobierno.

Además, la Afece expresó su "solidaridad" con los directivos de la Academia Diplomática. (SC)

Lunes, 23 de Abril de 2007 - Quito - Ecuador -



[Imprimir]

Reportes y Reportajes

Fecha publicación: 2007-04-23 07:54:34

'Diarios como El Comercio son unos mentirosos y unos mediocres' Así lo acusa el Presidente Rafael Correa por haber publicado una noticia falsa

El Presidente de Ecuador, Rafael Correa se refirió nuevamente al manejo informativo que dan ciertos medios de comunicación a algunos temas, advirtiendo que mañana otra confrontación se abrirá porque "la prensa se cree intocable" pero advirtió que responderá a "todas las mentiras y corruptelas que salgan de la prensa". En ese sentido rechazó el manejo informativo del diario El Comercio respecto a la decisión del TC de declarar inconstitucional una ley referente a la designación de la cuota política en el exterior.

El mandatario rechazó el titular con que El Comercio analizó el tema ("Diplomacia: en manos de Correa") lamentando que en un momento de alegría tenga "que denunciar la mediocridad de cierta parte de la prensa, aseverando que su Gobierno no está en contra de las opiniones diferentes, pero sí en contra de 'la mentira y la desinformación'. El diario El Comercio publicó que dicho recurso fue auspiciado por el Presidente, cuando en realidad aún no estaba posesionado del cargo, pues quienes lo presentaron fueron personas vinculadas a los embajadores del ex presidente Palacio, el 8 de diciembre del 2006, "antes de nosotros ser gobierno, porque la burocracia de la Cancillería quería sacarlos, como efectivamente lo hicieron el 31 de diciembre", dijo el Mandatario. Aseguró que esa ley era perjudicial para el país, y que ellos apoyaron que la junta consultiva era inconstitucional y que reduzcan al 20% la cuota política del Presidente puesto que puede nombrar ni un secretario en el extranjero. "Es una barbaridad y nos sacan el titular Diplomacia: en manos de Correa, pero por supuesto, si Correa es el Presidente de la República por la voluntad del pueblo; en manos de quién quiere que esté, ¿de los pelucones?, cuestionó Aseveró que con ese titular se busca inducir a creer que el Gobierno impulsó la inconstitucionalidad de dicha ley, aseverando que medios como El Comercio "son unos mentirosos y mediocres". Pidió que tengan la decencia de reconocer primero que se equivocaron al decir que auspiciaron ese recurso y si se rasgan las vestiduras defendiendo la institucionalidad, reconozcan que de acuerdo al Art, 171, numeral 10 la Junta Consultiva "es claramente inconstitucional" Señaló que a lo largo de la semana, con una serie de publicaciones de esta noticia, que es evidentemente falsa, su gobierno pidió la debida rectificación al Diario El Comercio, con una carta dirigida por la Secretaria de Comunicación, Mónica Chuji, que no fue aceptada por el mencionado diario, y no procedió rectificar su error, e insistió en culpar al mandatario de un hecho falso. "Miren lo que publica El Comercio: Diplomacia, Correa manda. Por supuesto que el Presidente tiene que mandar en la diplomacia. ¿Quién más?", se preguntó. 'Pero la prensa induce a creer que estoy creando una dictadura. La dictadura era anterior, cuando se quiso corporativizar el servicio exterior y se redujo la cuota diplomática al Presidente, lo cual es inconcebible, porque los embajadores son precisamente los representantes del Presidente', subrayó. Ojalá que estos periódicos se enfoque en los verdaderos problemas que tenemos, un servicio exterior deficiente, manifestó el mandatario. El jefe del Estado reclamó también como su 'deber y su derecho' las decisiones de política exterior, incluidos los nombramientos de los representantes diplomáticos del país. Para Correa, con ese tipo de informaciones, presuntamente, se demuestra 'la mediocridad de nuestra prensa, dando a entender que aquí se estaba creando una dictadura. Dictadura era lo anterior, cuando se quiso corporativizar el servicio exterior'. Por el mismo hecho criticó también a varios articulistas y dijo que es falso que su gobierno esté cambiando las reglas de juego en la Cancillería. Pueden existir organismos o personas que investiguen a los embajadores y denuncien 'si alguien no es apto para ocupar el cargo, como se lo hace en otros países, como en Estados Unidos', pero para

llegar a eso, la Constitución tiene que ser reformada, apostilló Correa. En su intervención dijo que está de acuerdo que un organismo califique a los embajadores que nombra el gobierno. Pero insistió, son funciones del Presidente de la República nombrar y remover libremente a los ministros, jefes de misiones diplomáticas y demás funcionarios que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. Rafael Correa manifestó: "aquí no hay otra cosa que la peluconería y regionalismo. Como estamos nombrando embajadores del pueblo, que no tienen nombres rimbombantes, eso les apesta a ciertos miembros de la Cancillería y a ciertas élites de la ciudad de Quito, que estaban acostumbradas a poner de embajadores de la oligarquía". Especificó el caso de la riobambeña Gioconda Galán, quien 'será nuestra embajadora en Italia'. Estoy seguro que otra confrontación se abrirá debido a esto, porque la prensa se cree intocable, pero anticipo que responderemos a todas las mentiras que se publican. Siempre tendrán una respuesta de este gobierno si publican mentiras, sin que eso implique coartarles la libre expresión, sentenció el mandatario. 'Esa es la prensa mentirosa y corrupta a la que he criticado' finalizó en esta parte el primer mandatario de Ecuador, en su referencia al Diario El Comercio

Este documento pertenece a:
Ecuadorinmediato.com: Noticias Ecuador Periódicos Ecuador Webs Ecuador Política Elecciones Ecuador 2006 -
(info@ecuadorinmediato.com)

www.ecuadorinmediato.com

[Imprimir]

[[Cerrar ventana](#)]

Correa atacó a Diario EL COMERCIO en su programa radial

4/22/2007

Riobamba, E.F.F.

El presidente de Ecuador, Rafael Correa, atacó hoy a Diario EL COMERCIO por haber publicado informaciones supuestamente distorsionadas en torno a la política de designación de representantes diplomáticos.

Correa, dedicó buena parte de su habitual programa radial sabatino a criticar a EL COMERCIO, por haber informado que su Gobierno auspició una decisión del Tribunal Constitucional (TC), que negó la posibilidad que una Junta Consultiva de Relaciones Exteriores califique a los embajadores designados por el Ejecutivo.



Enlaces de interés

› Cancellaría a reciclaje (Grace Jaramillo, columnista, EL COMERCIO, 21 de abril)

› La presión y el Tribunal Constitucional (Editorial de EL COMERCIO, 20 de abril)

› Diplomacia: Correa manda (EL COMERCIO, 19 de abril)

› El filtro para la designación de la cuota política fue eliminado (EL COMERCIO, 18 de abril)

"El Tribunal Constitucional decidió que esa ley de la Junta era inconstitucional" y el gobierno comparte un par de puntos de esa posición, remarcó Correa, pero negó, de forma enfática, que haya promovido ese recurso, en su alocución desde Riobamba.

Según Correa, el TC decidió declarar como inconstitucional esa disposición en diciembre de 2006, antes de que asumiera la jefatura del Estado el 15 de enero de este año.

El gobernante indicó que la secretaria de comunicación de la Presidencia, Mónica Chuji, al advertir esta circunstancia, remitió a EL COMERCIO una carta que advertía que el recurso admitido por el TC no había sido auspiciado por Correa, sino que era anterior.

Algunos medios de comunicación son "mentirosos, además de mediocres. Qué lástima", lamentó Correa, cuyas críticas a ciertos sectores de la prensa no han cesado desde que asumió el poder.

Correa dijo que, "en un momento de tanta alegría", por el éxito en la consulta popular del pasado domingo, cuando su propuesta de asamblea constituyente triunfó de forma abrumadora, "tengamos que seguir denunciando la corrupción y la mediocridad de cierta prensa".

El jefe del Estado reclamó también como su "deber y su derecho" las decisiones de política exterior, incluidos los nombramientos de los representantes diplomáticos del país.

Para Correa, con ese tipo de informaciones, presuntamente, se demuestra "la mediocridad de nuestra prensa, dando a entender que aquí se estaba creando una dictadura. Dictadura era lo anterior, cuando se quiso corporativizar el servicio exterior".

Por el mismo hecho criticó también a varios articulistas y dijo que es falso que su Gobierno esté cambiando las reglas de juego en la Cancillería.

Pueden existir organismos o personas que investiguen a los embajadores y denuncien "si

alguien no es apto para ocupar el cargo, como se lo hace en otros países, como en Estados Unidos", pero para llegar a eso, la Constitución tiene que ser reformada, apostilló Correa.

*Derechos reservados © 2000-2007 GRUPO EL COMERCIO C.A.
Prohibida la reproducción total o parcial de este contenido sin autorización de Diario El Comercio*